



NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA FEDDF:

A los efectos de su difusión y general conocimiento, se hace público el Decreto de la Presidencia de la FEDDF número 2/2018 (Mandato 2018-2022) de fecha 25 de junio de 2018, mediante el que se efectúan los nombramientos de las personas que han de ocupar las vocalías de la Junta Directiva y la Comisión Permanente, así como de las Presidencias de los Comités federativos.

DECRETO 2/2018

I.- Una vez celebradas las Elecciones Federativas convocadas mediante acuerdo de la Junta Directiva de la FEDDF de 23 de febrero de 2018, y constituida la Asamblea General de la FEDDF, y su Comisión Delegada, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 23 de junio de 2018; ésta Presidencia mediante Decreto número 1/2018 (Mandato 2018-2022) de fecha 25 de junio de 2018, ha procedido, entre otros extremos, al nombramiento de las personas que deben ocupar las Vicepresidencias Primera, Segunda y Tercera; a la aprobación del organigrama de la FEDDF.

II.- En el mismo decreto referido se designaron las personas que ocupan la Dirección General y la Secretaría General de la FEDDF, integradas conjuntamente con los vicepresidentes en la Comisión Permanente de la Junta Directiva, órgano que entre sesiones de la Junta asume y trata los asuntos urgentes y de trámite ordinario, dando cuenta a posteriori a la propia Junta Directiva.

III.- La ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que resulta de aplicación a la gestión federativa, establece que las administraciones servirán con objetividad a los intereses generales y actuarán de acuerdo, entre otros, con los principios de eficacia, eficiencia, desconcentración y coordinación. Todo ello, obviamente, referido a nuestro deporte para personas con discapacidad física.

IV.- Los Estatutos de la FEDDF establecen el régimen del nombramiento de los miembros de la Junta Directiva cuya designación se inscribirá en al ámbito de las áreas en que se ha estructurado la Federación, de acuerdo con el organigrama aprobado en el decreto 1/2018 y con las tareas que se puedan asignar por la Presidencia que serán desempeñadas en el seno de dicho órgano colegiado.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones conferidas,

HE RESUELTO:

Primero.- NOMBRAMIENTO DE VOCALES.

Efectuar los nombramientos de las personas que ocuparán las Vocalías de la Junta Directiva de la FEDDF y que se relacionan a continuación:

- Dña. Alicia Bermúdez Martínez
- Dña. María del Carmen Otero Ruiz
- Dña. Beatriz Álvarez Valderrama



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA



- D. Marcos Casal Grajal
- D. Federico Martínez Miguel

Segundo.- INCORPORACIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA DE LAS PRESIDENCIAS DE LOS COMITÉS.

A las vocalías relacionadas en el apartado anterior se añadirán las presidencias de los Comités federativos, tal y como preceptúan los estatutos de la FEDDF:

COMITÉS

Comisión Jurídica Asesora

- Carlos Antonio Bonell Pascual

Comité Médico y Clasificación

- Josefina Espejo Colmenero

Comité Árbitros y Jueces

- José Ricardo Moreno Morales

Comisión Mujer y Deporte Adaptado

- Gema Hassen-Bey González

Comité Ética Deportiva

- Pendiente designación

Tercero.- COMISIÓN PERMANENTE.

Disponer la composición de la Comisión Permanente de la Junta Directiva, en la que, bajo ésta Presidencia, se integran:

- LA VICEPRESIDENCIA PRIMERA.
- LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA.
- LA VICEPRESIDENCIA TERCERA.
- LA DIRECCIÓN GENERAL.
- LA SECRETARÍA GENERAL.

Cuarto.- ASIGNACIÓN DE TAREAS.

Asignar a las vocalías que a continuación se relacionan las funciones que se indican:

- Dña. ALICIA BERMÚDEZ MARTÍNEZ, el Comisariado de la organización del Congreso bienal del Deporte Adaptado para personas con discapacidad física. Ello sin perjuicio de las funciones que se le atribuyan en el área a la que ha sido asignado.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA



Quinto.- NOMBRAMIENTO DE LAS VOCALÍAS DE LOS COMITÉS FEDERATIVOS Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN EL COMITÉ TÉCNICO.

A/ INSTAR a los Presidentes de Comités designados a presentar, ante la Presidencia de la FEDDF, en el plazo improrrogable de diez días la propuesta de nombramiento de los miembros de los Comités que presiden, para su aprobación si procede, a excepción del Comité Técnico de la FEDDF, dado que su composición viene determinada en los estatutos federativos.

B/ Delegación de la Presidencia del Comité Técnico.

Autorizar a la Presidencia del Comité Técnico de la FEDDF, dada la acumulación de funciones de la Dirección Técnica, cargo que incide en la misma persona que la Dirección General de la Federación, para que pueda proceder a facultar para el ejercicio de las funciones de la Presidencia del Comité Técnico, en la Secretaría Técnica de la Federación.

Sexto.- PUBLICIDAD.

Se dan instrucciones precisas a la Secretaría General para que proceda a notificar esta resolución a las personas interesadas y a todos los estamentos de la FEDDF, así como publicarla en la WEB federativa y dar cuenta de ella a la Asamblea General, a través de la Comisión delegada, en la primera sesión que celebre.

En Madrid, a 25 de junio de 2018.

EL PRESIDENTE DE LA FEDDF


José Alberto Álvarez García



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA